

# BOLETIN OFICIAL



## DE LA PROVINCIA DE MADRID

### ADVERTENCIA IMPORTANTE

Inmediatamente que los señores Alcaldes y Secretarios reciban este BOLETIN, dispondrán que se deje un ejemplar en el sitio de costumbre donde permanecerá hasta el recibo del siguiente.

#### ADMINISTRACIÓN Y TALLERES:

Calle del Dr. Esquerdo, 46 (Hospital de San Juan de Dios). — Teléfs. 265814 y 253202. — Apartado 937. Horario: De ocho y media de la mañana a dos y media de la tarde.

### PRECIOS DE SUSCRIPCION

Para Madrid. — Trimestre, 45 pesetas; semestre, 90, y un año, 180.

Fuera de Madrid. — Trimestre, 50 pesetas; semestre, 100, y un año, 200.

Suscripciones y venta de ejemplares, en la Administración del BOLETIN OFICIAL, calle del Doctor Esquerdo, número 46 (Hospital de San Juan de Dios). Fuera de esta Capital, directamente por medio de carta a la Administración, con inclusión del importe por giro postal.

### TARIFA DE INSERCIONES

Anuncios, línea o fracción, seis pesetas.

Las líneas se miden por el total del espacio que ocupe el anuncio.

Número corriente: Una peseta.

Número atrasado: 1,50 peseta.

### Ministerio de la Gobernación

#### RESOLUCION de la Dirección General de Administración Local, por la que se modifica la clasificación de las Secretarías de los Ayuntamientos que se expresan.

Vistos los expedientes promovidos para modificar la clasificación de las Secretarías de los Ayuntamientos de Eibar (Guipúzcoa) y Pinto (Madrid); oídas las Corporaciones, y vistos los informes

emitidos por el Colegio Oficial de Secretarios, Interventores y Depositarios y por los Gobiernos Civiles; considerando que las razones acreditadas en los expedientes justifican suficientemente la modificación propuesta,

Esta Dirección General, de conformidad con el artículo 187, párrafo quinto, del vigente Reglamento de 30 de mayo de 1952, ha resuelto clasificar, con efectos desde primero de enero próximo pasado, las Secretarías mencionadas, en la siguiente forma:

	Secretaría		Intervención		Depositaria	
	Clase	Sueldo	Categ.	Sueldo	Categ.	Sueldo
31. Eibar .....	4. <sup>a</sup>	24.000	4. <sup>a</sup>	21.600	4. <sup>a</sup>	19.200
114. Pinto .....	7. <sup>a</sup>	18.750				

Lo que se publica como modificación a la clasificación inserta en el «Boletín Oficial del Estado» de fecha 2 de julio de 1954, a los efectos oportunos. Madrid, 12 de abril de 1957.—El Di-

rector general, José Luis Moris Marrodán.

(Publicada en el «Boletín Oficial del Estado del día 23 de abril».)  
(G.—1.966)

### GOBIERNO CIVIL

#### Sección Provincial de Administración Local

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, ha sido aprobado el prorrateo de pensión de jubilación a favor de don Luis Robles Fernández, Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias.

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 16.076,66 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 1.148,33 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos de 1.º de año actual, y a cuyo pago deben contribuir con las cuotas señaladas desde la indicada fecha las Corporaciones:

Ayuntamiento de San Coloma de Cueraña (León), 401,52 pesetas anuales; 28,68 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Vegaquemada (León), 9.445,10 pesetas anuales; 674,65 pesetas al mes.

Ayuntamiento de San Martín de Valdeiglesias (Madrid), 6.230,04 pesetas anuales; 445,00 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 23 de marzo de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.931)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, ha sido aprobado

el prorrateo de incremento de pensión a favor de doña Paula Sanz Mesto, viuda del que fué Secretario del Ayuntamiento de Montejo de la Sierra (Madrid), don Félix Bermejo Mesto.

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 11.518,46 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 822,74 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos de 1.º de año actual, y a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha con las cuotas correspondientes las Corporaciones:

Ayuntamiento de Montejo de la Sierra (Madrid), 3.865,61 pesetas anuales; 276,12 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Horcajuelo de la Sierra (Madrid), 3.488,36 pesetas anuales; 249,17 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Prádena del Rincón (Madrid), 3.891,15 pesetas anuales; pesetas 277,93 al mes.

Ayuntamiento de Madarcos (Madrid), 273,34 pesetas anuales; 19,52 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.930)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, ha sido aprobado el prorrateo para incremento de haber pasivo de don Mariano González Cabrera, Médico de A. P. D. del Ayuntamiento de Pinto, en situación de jubilado.

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 10.707,34 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 764,81 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos de 1.º del año actual, y a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha con las cuotas señaladas las Corporaciones:

Ayuntamiento de Pinarejo (Cuenca), 1.266,30 pesetas anuales; 90,45 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Castillo de Garcimuñoz (Cuenca), 5.761,14 pesetas anuales; 411,51 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Ocaña (Toledo), pesetas 1.022 anuales; 73 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Pinto (Madrid), pesetas 2.657,90 anuales; 189,85 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería

(G. C.—1.929)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, ha sido aprobado el expediente de revisión de pensión de viudedad de doña María Salvador Sierra, viuda del que fué Practicante del Ayuntamiento de Pinto (Madrid), don Pedro Moratalla Barriga.

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 4.200 pesetas, que será satisfecha en catorce mensualidades de 300 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos de 1.º de año actual, y a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha con las cuotas señaladas las Corporaciones:

Ayuntamiento de Santa María de la Alameda (Madrid), 568,26 pesetas anuales; 40,59 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Pinto (Madrid), pesetas 3.631,74 anuales; 259,41 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 26 de marzo de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.928)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, ha sido aprobado el prorrateo de incremento de pensión de jubilación a favor de don Emilio López Sierra, Médico de A. P. D. Domiciliario del Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), en situación de jubilado.

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 16.986,52 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 1.213,32 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos de 1.º de año actual, y a cuyo pago deben contribuir desde la indicada fecha, con las cuotas correspondientes, las Corporaciones:

Ayuntamiento de Valle de Cerrato (Palencia), 177,86 pesetas anuales; 12,70 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Cabañas de la Sagra (Toledo), 108,10 pesetas anuales; 7,72 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Fuenlabrada (Madrid), 432,43 pesetas anuales; 30,89 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Dos Barrios (Toledo), 1.403,34 pesetas anuales; 100,25 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Alpedrete (Madrid), 1.050,13 pesetas anuales; 75,01 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Morales de Campos (Valladolid), 1.769,90 pesetas anuales; 126,45 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Palazuelo de Vedaja (Valladolid), 1.113,99 pesetas anuales; 79,57 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Meco (Madrid), pesetas 7.107,18 anuales; 507,69 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Alcalá de Henares (Madrid), 3.823,59 pesetas anuales; pesetas 273,94 al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 3 de abril de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.932)

Por este Gobierno Civil, y a propuesta del Jefe de la Sección Provincial de Administración Local, ha sido aprobado el prorrateo de pensión incrementada a favor de don Emeterio Vaquero Sanz, Secretario en situación de jubilado del Ayuntamiento de Brea de Tajo (Madrid).

Esta pensión incrementada ha sido cifrada en 5.775 pesetas anuales, que será satisfecha en catorce mensualidades de 412,50 pesetas cada una.

Esta pensión tiene efectos de 1.º del año actual, y a cuyo pago deben contribuir con las cuotas señaladas, desde la indicada fecha, las Corporaciones:

Ayuntamiento de Mazuecos (Guadalajara), 1.935,08 pesetas anuales; 138,22 pesetas al mes.

Ayuntamiento de Brea de Tajo (Madrid), 3.839,92 pesetas anuales; 274,28 pesetas al mes.

Lo que se hace público en este periódico oficial para su general conocimiento.

Madrid, 20 de marzo de 1957.—El Gobernador Civil, Eduardo Alvarez Rementería.

(G. C.—1.924)

## Diputación Provincial de Madrid

### Sección de Fomento.—Negociado 1.º

Aprobado por el Pleno de esta Diputación Provincial de Madrid, en 25 de abril de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a concurso las obras de construcción de un edificio para oficinas de esta Diputación Provincial (primera etapa), se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 26 de abril de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—32.903)

Aprobado por decreto del excelentísimo señor Presidente de esta Diputación Provincial de Madrid, en 13 de abril de 1957, el proyecto y pliegos de condiciones para sacar a subasta las obras de reparación de la explanación y firme del camino vecinal del kilómetro 77 de la general de Irún, por Gandullas, Prádena del Rincón y Montejo de la Sierra a La Hiruela, trozo entre el origen y el perfil a 14.210 metros del mismo, se hace público por medio del presente anuncio, a fin de que durante el plazo de ocho días, a partir de la publicación de este anuncio en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, puedan formularse las oportunas reclamaciones, a los efectos de lo dispuesto en el artículo 312 de la vigente ley de Régimen Local, advirtiéndose que no será atendida ninguna que se presente pasado dicho plazo.

Madrid, 24 de abril de 1957.—El Jefe de la Sección, Enrique Martínez Sierra. (O.—32.904)

## Ayuntamiento de Madrid

### Tenencia de Alcaldía del distrito de Mediodía

Don Armando Muñoz-Calero y López, Teniente de Alcalde del distrito de Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Vicente Ortiz Martín, alistado en este distrito con el núm. 682 para el reemplazo de 1957, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase, como hijo de abandonada pobre, fundado en la desaparición de su padre el día 28 de diciembre de 1944, de su domicilio, calle de Baltasar Bachero, núm. 16, segundo.

Por el presente se ruega a cuantas Autoridades o particulares tuvieran alguna noticia acerca del paradero del padre del interesado, llamado Andrés Ortiz Fernández, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, núm. 30.

En Madrid, a 28 de marzo de 1957.—El Teniente de Alcalde, Armando Muñoz-Calero y López.

(G. C.—1.938) (X.—769)

Don Armando Muñoz-Calero y López, Teniente de Alcalde del distrito de Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Mariano Calvo Pascual, alistado en este distrito con el núm. 113 para el reemplazo de 1957, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase, como hijo de abandonada pobre, fundado en la desaparición de su padre en el año 1941, de su domicilio, calle de Baltasar Bachero, núm. 27, tercero B.

Por el presente se ruega a cuantas Autoridades o particulares tuvieran alguna noticia acerca del paradero del padre del interesado, llamado Mariano Calvo Lozano, lo participen a esta Tenencia

## Dirección General de Ganadería.—Servicio Provincial de Ganadería

PROVINCIA DE MADRID

MES DE MARZO DE 1957

ESTADO demostrativo de las enfermedades infecto-contagiosas y parasitarias que han atacado a los animales domésticos en esta provincia durante el mes expresado.

ENFERMEDAD	PARTIDO	MUNICIPIO	ESPECIE	ANIMALES				
				Enfermos del mes anterior	Invasiones en el mes de la fecha	Curados	Muertos o sacrificados	Quedan enfermos
Agalaxia	Chinchón	Carabaña	Ovina	4	1	4		1
Glosopeda	Madrid	Madrid	Bovina	11		11		
Peste (1)	Navalcarnero	Brunete	Avi r.	10	60		68	2
Idem	Idem	Vilva de la C.	Idem	4			4	
Idem	San Lorenzo	Vilva del Par. illo	Idem	12	50		60	2
Viruela	Idem	Marjadahonda	Ovina		200	80		120
Mamitis (1)	Chinchón	Perales de T.	Ovina		15		10	5

Madrid, 8 de abril de 1957.—El Jefe del Servicio, Esteban Ballesteros

(G. C.—1.915)

cia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, núm. 30.

En Madrid, a 28 de marzo de 1957.—El Teniente de Alcalde, Armando Muñoz-Calero y López.

(G. C.—1.939) (X.—770)

Don Armando Muñoz-Calero y López, Teniente de Alcalde del distrito de Mediodía, de esta capital.

Hago saber: Que por el mozo Julio Cabrero Alvaro, alistado en este distrito con el núm. 107 para el reemplazo de 1957, se ha solicitado la concesión de prórroga de primera clase, como hijo de abandonada pobre, fundado en la desaparición de su padre en el año 1939, de su domicilio, calle de Tres Peces, número 3, portería.

Por el presente se ruega a cuantas Autoridades o particulares tuvieran alguna noticia acerca del paradero del padre del interesado, llamado Eugenio Cabrero Martín, lo participen a esta Tenencia de Alcaldía, sita en el paseo del Prado, núm. 30.

En Madrid, a 28 de marzo de 1957.—El Teniente de Alcalde, Armando Muñoz-Calero y López.

(G. C.—1.940) (X.—771)

### Secretaría general.—Juzgado instructor

#### EDICTO

Por el presente, que se expide en cumplimiento de lo mandado en providencia dictada en el día de hoy por el ilustrísimo señor Juez instructor del expediente disciplinario que se sigue contra el Guardia de la Policía Municipal don Francisco Colmenero Serrano, por no haberse presentado a prestar los servicios de su clase desde agosto de 1949 hasta el día de hoy, y habiendo manifestado la portería del último domicilio conocido en esta capital, calle Gravina, núm. 5, que hace unos ocho años que no habita en el mismo, y habiendo, por otra parte, constancia en la Jefatura de la Policía Municipal que se marchó a Córdoba, se le requiere, cita y emplaza para que en término de diez días comparezca a prestar declaración en este Juzgado instructor, sito en la plaza de la Villa, núm. 5.

En cumplimiento y a los efectos prevenidos en el artículo 314 del Reglamento de Organización, Funcionamiento y Régimen jurídico de las Corporaciones locales de 17 de mayo de 1952, se expide el presente en Madrid, a 17 de abril de 1957.—El Secretario, José Barroso Rodríguez.—Visto bueno: El Juez instructor, Marjo G.-Simancas y Pons.

(O.—32.922)

### Agencia Ejecutiva Municipal de la primera Zona.—Murcia, 28, bajo derecha

#### EDICTO

Don Pedro Cebrián Blasco, Agente ejecutivo de la primera Zona municipal de esta capital.

Hago saber: Que en expediente de

apremio que se sigue en esta Agencia Ejecutiva contra «Industrias Rusti, Sociedad Anónima», en ignorado paradero, por débitos al excelentísimo Ayuntamiento de esta Villa, por el concepto de solares sin edificar, se ha dictado providencia conforme a lo preceptuado en el artículo 127 del Estatuto de Recaudación de 29 de diciembre de 1948, ordenando se requiera al expresado deudor para que en el plazo de diez días haga efectivos sus débitos, que al presente alcanzan a la cifra de cuarenta y cuatro mil seiscientos ochenta y seis pesetas, más las costas y gastos que se originen en las oficinas de esta Agencia, sitas en esta capital, calle de Murcia, núm. 28, en las horas hábiles de trabajo; apercibiéndole de que si en el plazo de referencia no cumple lo ordenado se procederá al embargo de sus bienes por el orden establecido en los artículos 80 y siguientes del Estatuto de Recaudación, previéndole que cuantos gastos y costas origine el procedimiento serán de su cuenta.

Asimismo, para que en dicho plazo comparezca por sí o representante legal autorizado en el expediente que se le instruye, vencido el cual sin efectuarlo será declarado en rebeldía.

Los términos señalados comenzarán a contarse desde la publicación del presente edicto en el BOLETIN OFICIAL de la provincia.

Lo que se hace público para conocimiento del expresado deudor.

Madrid, 22 de marzo de 1957.—Pedro Cebrián Blasco.

(C.—13.482)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Miguel García Martínez, domiciliado en Mejorada del Campo (Madrid), calle de Calvo Sotelo, núm. 38, autorización para extraer 1.500 metros cúbicos de grava del cauce del río Henares, en el tramo comprendido desde el puente del ferrocarril de la Azucarera hasta la presa de Mejorada del Campo (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de veinte (20,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, número 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Mejorada del Campo, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas

que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 47-3).

Madrid, 29 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—1.835) (O.—32.824)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Martín Moreno, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, núm. 11, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en el tramo comprendido entre los 200 y 400 metros, aguas arriba, del puente de la carretera de Francia, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de dieciséis (16,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 47-8).

Madrid, 29 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—1.836) (O.—32.825)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Pedro Martín Moreno, domiciliado en Madrid, calle del Divino Pastor, núm. 11, autorización para extraer 5.000 metros cúbicos de arena del cauce del arroyo Viñuelas, en el tramo comprendido entre los 600 y 800 metros, hacia aguas arriba, del puente de la carretera de Francia, en término municipal de San Sebastián de los Reyes (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de diez (10,00) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de San Sebastián de los Reyes, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 47-10).

Madrid, 28 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.

(G. C.—1.838) (O.—32.826)

## Confederación Hidrográfica del Tajo

### Concesiones

#### ANUNCIO

Habiendo solicitado don Andrés Sánchez Gutiérrez, domiciliado en Arganda del Rey (Madrid), calle de San José,

número 18, autorización para extraer 1.000 metros cúbicos de grava del cauce del río Jarama, en la confluencia con el río Manzanares, a unos 2.000 metros hacia aguas abajo del puente de la carretera de Arganda, en término municipal de Rivas-Vaciamadrid (Madrid), durante el plazo de un año, con destino a la venta al público al precio de doce (12) pesetas metro cúbico sobre carro o camión en el lugar de la extracción, se hace público por el presente anuncio y se abre un plazo de quince días naturales, a partir del siguiente de la inserción del mismo en el BOLETIN OFICIAL de la provincia, a fin de que puedan presentarse en estas oficinas, sitas en Madrid, calle de Agustín de Bethencourt, núm. 4 (Nuevos Ministerios), y en la Alcaldía de Rivas-Vaciamadrid, cuantas reclamaciones u observaciones se estimen pertinentes contra las tarifas que el peticionario desea aplicar, y cuya autorización habrá de ser otorgada con exención de todo impuesto. (A. R. 45-2.)

Madrid, 30 de marzo de 1957.—El Ingeniero Director adjunto, C. Blanco de Córdoba.  
(G. C.—1.936) (O.—32.860)

## AYUNTAMIENTOS

### ESTREMEIRA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Estremera, a 15 de abril de 1957.—El Alcalde, Juan Sánchez.  
(G. C.—1.881) (O.—32.844)

### SAN MARTIN DE VALDEIGLESIAS

Los documentos de rectificación del Padrón Municipal de Habitantes de este Municipio, con referencia al 31 de diciembre de 1956, se encuentran expuestos al público por espacio de quince días, para oír reclamaciones.

San Martín de Valdeiglesias, 18 de abril de 1957.—El Alcalde, A. Pereira.  
(G. C.—1.895) (X.—767)

### TORREJON DE ARDOZ

Se encuentra expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, y por el plazo de quince días, la rectificación del Padrón de habitantes relativa al 31 de diciembre de 1956.

Torrejón de Ardoz, 13 de abril de 1957.—El Alcalde, R. Fernández.  
(G. C.—1.912) (X.—766)

### VILLAR DEL OLMO

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito por medio de transferencia dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Villar del Olmo, 15 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.894) (O.—32.855)

### CHINCHON

En cumplimiento y a los efectos del número 2, artículo 790, de la ley de Régimen Local, se hace público que se halla de manifiesto en la Secretaría municipal el expediente de la cuenta de Presupuestos y de la Administración del Patrimonio correspondientes al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión correspondiente, cuya exposición será por quince días, y durante ese plazo y ocho días más podrán formularse por escrito los reparos y observaciones a que haya lugar.

En Chinchón, a 9 de abril de 1957.—El Alcalde, Juan Rodríguez Ortiz de Zárate.  
(G. C.—1.961) (O.—32.863)

### EL ESCORIAL

El Pleno del Ayuntamiento ha acordado, previas las necesarias autorizaciones, enajenar, mediante subasta pública, varias parcelas de terreno sitas en el barrio de Navaarmado, correspondientes al plano núm. 5 del Ensanche, aprobando al efecto el pliego de condiciones.

Lo que se hace público para general conocimiento, de conformidad con lo dispuesto en el artículo 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, significando que durante el plazo de ocho días podrán presentarse reclamaciones en la Secretaría de esta Corporación contra el mencionado acuerdo.

Transcurrido dicho plazo se procederá, en su caso, al anuncio definitivo de la subasta.

El Escorial, 5 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.963) (O.—32.864)

### VILLAR DEL OLMO

En cumplimiento y a los efectos prevenidos en la regla 81 de la Instrucción de Contabilidad, se hallan expuestas al público en Secretaría las cuentas del Presupuesto y Administración correspondientes al ejercicio de 1956, con todos los justificantes y el dictamen de la Comisión de Hacienda.

Dicha exposición será por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se podrán formular por escrito los reparos y observaciones pertinentes.

Villar del Olmo (Madrid), 15 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.893) (O.—32.853)

### GARGANTA DE LOS MONTES

Con arreglo a lo que determina el artículo 790, apartado segundo, del texto articulado de la vigente ley de Régimen Local, se pone en conocimiento que se encuentra de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de las cuentas municipales correspondiente al Presupuesto ordinario del ejercicio de 1956, con sus justificantes y dictamen, y que durante el plazo de quince días y ocho días más podrán presentarse contra las mismas las reclamaciones o reparos que se estimen pertinentes.

Garganta de los Montes, 17 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.892) (O.—32.854)

### GUADARRAMA

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento el expediente de suplemento de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 17 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.970)

En cumplimiento de lo que dispone el artículo 664 de la ley de Régimen Local vigente, se hace público que durante el término de quince días se hallará de manifiesto en la Secretaría de este Ayuntamiento expediente de habilitación de crédito dentro del Presupuesto ordinario vigente, a los efectos de examen y reclamación procedentes.

Guadarrama, 17 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—1.971)

### MAJADAHONDA

Las cuentas de los Presupuestos de los años 1954, 1955 y 1956, con sus justificantes y dictamen de la Comisión, se encuentran expuestas al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por el plazo reglamentario, para oír reclamaciones.

Majadahonda, 22 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.012) (O.—32.887)

### SANTA MARIA DE LA ALAMEDA

En cumplimiento y a los efectos determinados en los artículos 312 de la ley de Régimen Local y 24 del Reglamento de Contratación de las Corporaciones Locales, se hallan expuestos al público en la Secretaría de este Ayuntamiento, por

plazo de ocho días, los pliegos de condiciones que han de servir de base para las subastas de 224 pinos secos, con volumen de 63,656 metros cúbicos, y de 47.520 kilos de estiércol.

Santa María de la Alameda, a 20 de abril de 1957.—El Alcalde accidental, Victoriano García.  
(G. C.—2.025) (O.—38.999)

### FUENTIDUEÑA DE TAJO

El expediente de aprobación de las resultas del ejercicio de 1956 se expone al público por término de quince días, para oír reclamaciones.

Fuentidueña de Tajo, a 10 de abril de 1957.—El Alcalde (Firmado).  
(G. C.—2.024) (O.—32.998)

### GETAFE

La rectificación del Padrón de habitantes de este término, referente al 31 de diciembre de 1956, se halla expuesta al público en la Secretaría de este Ayuntamiento durante el plazo de quince días naturales, al objeto de que pueda ser examinada y formularse reclamaciones contra la misma.

Getafe, 16 de abril de 1957.—El Alcalde, J. Vergara.  
(G. C.—1.972) (X.—772)

La cuenta general del Presupuesto ordinario de este Ayuntamiento, referente al ejercicio de 1956, con sus justificantes y el dictamen de la Comisión Permanente, se halla expuesta al público por quince días, durante cuyo plazo y ocho días más se admitirán reparos y observaciones a la misma, por escrito, conforme determina el artículo 790 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 16 de abril de 1957.—El Alcalde, J. Vergara.  
(G. C.—2.026) (O.—32.900)

Instruido expediente núm. 1 para suplementar diversas partidas del vigente Presupuesto ordinario, que se putren con parte del sobrante de liquidación del último ejercicio, y ha sido aprobado por el Ayuntamiento Pleno, se halla expuesto al público por quince días hábiles, durante cuyo plazo se admitirán las reclamaciones que se presenten, según dispone el artículo 691 de la ley de Régimen Local.

Getafe, 16 de abril de 1957.—El Alcalde, J. Vergara.  
(G. C.—2.027) (O.—32.901)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número doce, de los de esta capital, por don Enrique Jorge Gómez Comes con doña Concepción Flores González Grano de Oro, sobre pago de cantidad, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

### Sentencia

En la villa de Madrid, a once de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandante y apelante, don Enrique Jorge Gómez Comes, mayor de edad, casado, Abogado y de esta vecindad, que está representado por el Procurador don Bienvenido Moreno Rodríguez y defendido por sí mismo por su cualidad de Letrado; y de otra, como demandada y apelada, doña Concepción Flores González Grano de Oro, mayor de edad, viuda y de esta vecindad, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto de la misma se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre pago de cantidad.

### Fallamos

Que debemos confirmar y confirmamos la sentencia apelada, dictada por el se-

ñor Juez de primera instancia número doce, de los de esta capital, con fecha diez de agosto del año mil novecientos cincuenta y seis, por la que estimando en parte la demanda formulada por el Procurador don Bienvenido Moreno, en nombre de don Enrique Jorge Gómez Comes, sobre reclamación de honorarios profesionales, debo condenar y condeno a la demandada doña Concepción Flores González Grano de Oro a pagar al actor la suma de veintiocho mil cuatrocientas pesetas; sin hacer expresa imposición de las costas causadas en primera instancia, e imponemos al demandante-apelante, don Enrique Jorge Gómez Comes, las originadas con motivo del presente recurso de apelación.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparecencia ante esta Superioridad del demandado, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, José Morejón Castro, Alfonso Calvo (rubricados); el Magistrado don Enrique Cid votó en Sala y no pudo firmar.—Luis Casuso (rubricado).

### Publicación

Leida y publicada ha sido la anterior sentencia por el señor Magistrado don Enrique Cid y Ruiz Zorrilla, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a dieciséis de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—A. Bustamante.

(G. C.—1.995) (C.—13.480)

## Audiencia Territorial de Madrid

Don Alejandro Bustamante Martínez, Relator Secretario de Sala de la Audiencia Territorial de Madrid.

Certifico: Que en los autos seguidos en el Juzgado de primera instancia número trece, de los de esta capital, por don Juan José Pérez Ardura y otros, con don José Calatrava Carranza y otro, sobre tercera de dominio, se ha dictado por la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial la sentencia cuyos encabezamiento y parte dispositiva dicen así:

### Sentencia

En la villa de Madrid, a veintitrés de febrero de mil novecientos cincuenta y siete.—En los autos de menor cuantía que penden ante esta Sala, remitidos en virtud de apelación por el señor Juez de primera instancia número trece, de los de esta capital, y seguidos entre partes: de una, como demandantes y apelados, don Juan José Pérez Ardura, don Florentino Hernando Cuesta, don Manuel Chaveinte Robledo y don Cipriano Martín Marugán, mayores de edad, casados y de esta vecindad, que están representados por el Procurador don Francisco Monteserín López y defendidos por el Letrado don Fernando Criado; de otra, como demandado y apelante, don Alejandro González Alonso, mayor de edad, casado y de igual vecindad, que está representado por el Procurador don Andrés Ruiz Rey y defendido por el Letrado don Rafael Cabezas; y de otra, igualmente como demandado y apelado, don José Calatrava Carranza, que no ha comparecido ante esta Superioridad, por lo que respecto del mismo se entienden las diligencias con los estrados del Tribunal, sobre tercera de dominio.

### Fallamos

Que debemos declarar y declaramos que los bienes que como pertenecientes a los actores se insertan en la demanda, que aparecen inscritos a su nombre en el Registro de la Propiedad, pertene-

cen a dichos demandantes, sin que los derechos que sobre tales bienes éstos ostentan puedan estar limitados ni afectados por los que puedan pertenecer al señor González Alonso a virtud de la inscripción que a nombre de éste figura en el Registro de la Propiedad, dada la proclamación que por hoy hay que hacer de la independencia registral entre las fincas de actores y demandados, mientras en el procedimiento correspondiente no se resolviese sobre ese extremo de independencia registral, y sin expresa imposición de costas en ninguna de las instancias. Confirmamos la sentencia apelada en lo conforme con esta resolución y se entenderá revocada en lo que a la misma no se ajuste.—Así por esta nuestra sentencia, que por la incomparencia ante esta Superioridad de don José Calatrava Carranza, además de notificarse en los estrados del Tribunal, se publicará su encabezamiento y parte dispositiva en el BOLETIN OFICIAL de esta provincia, de no solicitarse notificación personal dentro del término de tercero día, lo pronunciamos, mandamos y firmamos.—Luis Casuso, Francisco Soriano, José Morejón Castro, Alfonso Calvo (rubricados); el Magistrado don Enrique Cid votó en Sala y no pudo firmar, Luis Casuso (rubricado).

#### Publicación

Leída y publicada ha sido la anterior sentencia por el ilustrísimo señor Magistrado don José Morejón y Castro, Ponente que ha sido en estos autos, estando celebrando audiencia pública la Sala tercera de lo Civil de esta Audiencia Territorial, en el mismo día de su fecha, de que certifico.—Alejandro Bustamante (rubricado).

Corresponde a la letra con su original, a que me remito y de que certifico.

Y para que conste, y en cumplimiento de lo mandado por la Sala, expido la presente, que firmo en Madrid, a nueve de abril de mil novecientos cincuenta y siete.—A. Bustamante.

(G. C.—1.913) (C.—13.438)

## PROVIDENCIAS JUDICIALES

### JUZGADOS MUNICIPALES

#### Notificaciones de sentencia

##### MANZANARES

Don Juan José García Pozuelo Zúñiga, Oficial habilitado del Juzgado comarcal de Manzanares, en funciones de Secretario por hallarse el titular en uso de licencia.

Doy fe: Que en el expediente de juicio verbal de faltas núm. 148, de 1956, por lesiones, en virtud de denuncia de la Jefatura de Policía de esta ciudad, contra la denunciada Juana Beltrán García, se ha dictado la sentencia cuya cabeza y parte dispositiva son como sigue:

Sentencia.—En Manzanares, a 29 de marzo de 1957.—El señor Juez comarcal, don Anselmo Martín Peñasco Camacho, habiendo visto las precedentes diligencias de juicio verbal de faltas, seguido con intervención del Ministerio Fiscal de una parte; y de otra, como denunciante, la Jefatura de Policía de esta ciudad, a virtud de parte médico de don Pedro López Peláez, relativo a lesiones sufridas por el artista de circo Miguel Ortega Soto, contra Juana Beltrán García, de la misma profesión, el primero vecino de Barcelona y la segunda de Madrid, Puente de Vallecas, en cuya sentencia ha recaído el siguiente

Fallo: Que debo condenar y condeno a Juana Beltrán García a la pena de nueve días de arresto menor, indemnizaciones pertinentes al perjudicado y pago de costas, como autora de la falta prevista y penada en el artículo 582 del Código Penal.—Así por esta mi sentencia, lo pronuncio, mando y firmo.—Anselmo Martín Peñasco Camacho (rubricado).

Dicha sentencia fué leída y publicada el mismo día de su fecha.

Y para que sirva de notificación en forma legal a la condenada Juana Bel-

trán García, vecina del Puente de Vallecas, Madrid, por medio del presente edicto, que será publicado en el BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid, expido el presente en Manzanares, a 2 de abril de 1957.

(G. C.—1.588) (B.—1.827)

#### GITACIONES

*Bajo los apercibimientos procedentes en derecho, se cita y emplaza por los Jueces o Tribunales respectivos a las personas que a continuación se expresan, para que comparezcan el día que se señala, a contar desde la fecha de la publicación del anuncio en este periódico oficial, con arreglo al artículo 173 de la ley de Enjuiciamiento Criminal, 380 del Código de Justicia Militar y 63 del de Marina.*

##### JUZGADO NUMERO 2

Don Manuel Martín y Martín Cruz, Juez municipal núm. 2, de Madrid.

Hago saber: Que en los autos de juicio verbal de faltas, seguido en este Juzgado con el núm. 636, de 1956, he acordado se cite a Pilar Mota, que se encuentra en ignorado paradero, para que el día 8 de mayo próximo, y hora de las trece treinta, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la plaza de Chamberí, núm. 4, a fin de celebrar el oportuno juicio de faltas, en el cual figura como denunciada.

(B.—2.187)

##### JUZGADO NUMERO 9

Por el presente se cita a Luis Gamella Clemente, de veinte años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en San Germán, núm. 12, hijo de Florentino y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 7 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 110, de 1956, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.817) (B.—2.032)

Por el presente se cita a Manuel Mangudo Rodríguez, de veinticinco años, de estado soltero, natural y vecino de Madrid, domiciliado en Fernández de los Ríos, núm. 49, hijo de Bernardo y de Patricia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezcan ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 7 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 110, de 1956, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.818)

Por el presente se cita a Ricardo Dominguez Fernández, de treinta años, de estado casado, natural de Moraleja del Vino (Zamora), vecino de Madrid, domiciliado en Conde de Plasencia, números 15 y 17, hijo de José y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 7 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciante al juicio de faltas núm. 47, de 1957, que se tramita sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.863) (B.—2.038)

Por el presente se cita a María Sierra García, de treinta y tres años, natural de Pola de Siero (Asturias), vecina de Madrid, sin domicilio, hija de Francisco y de María, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 7 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciada al juicio de faltas núm. 34, de 1957, que se tramita

sobre estafa, haciéndole saber concurra asistida de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.861) (B.—2.037)

Por el presente se cita a José Goiri Manzanares, de treinta y cuatro años, natural de Santander, vecino de Madrid, con domicilio desconocido, hijo de Gregorio y de Higinia, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, número 8, el día 7 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas número 34, de 1957, que se tramita sobre estafa, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.862)

Por el presente se cita a Alfonso Chumilla, cuyas demás circunstancias y domicilio actual se ignoran, para que comparezca ante este Juzgado, sito en la carrera de San Francisco, núm. 8, el día 14 de mayo del año actual, en la Sala audiencia, al objeto de asistir como denunciado al juicio de faltas núm. 199, de 1957, que se tramita sobre hurto, haciéndole saber concurra asistido de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.759) (B.—2.052)

##### JUZGADO NUMERO 11

En virtud de lo acordado en el juicio verbal de faltas núm. 541, de 1955, sobre daños, contra Antonio Carrasco Pinzón, de treinta y siete años, hijo de Juan y de Remedios, casado, chófer, natural de Ronda (Málaga), cuyo actual domicilio y paradero se ignora, por la presente se cita al mismo, a fin de que el día 9 de mayo de 1957, y hora de las diez y media de su mañana, comparezca en este Juzgado y asista con los testigos y demás medios de prueba de que intente valerse a las sesiones del juicio de referencia.

(G. C.—1.950) (B.—2.095)

##### JUZGADO NUMERO 13

Candelo García Romeral, de veintinueve años, soltero, camarero, hijo de Urbano y de Marina, natural de Consuegra (Toledo), y en paradero desconocido, siendo su último domicilio conocido ronda de Segovia, núm. 43, y su hermano, Urbano García Romeral, por el presente se les cita para que el próximo día 9 de mayo, a las diez treinta horas, comparezcan ante este Juzgado, sito en la calle de Velázquez, 52, quinto, a la celebración del juicio de faltas núm. 108, de 1957, seguido por hurto, al que habrán de concurrir con los medios de prueba de que intenten valerse.

(B.—2.149)

##### JUZGADO NUMERO 15

Nicolás Gómez Catalán, de veintinueve años, casado, hijo de Nicolás y de Felipa, natural de Chinchón (Madrid), domiciliado últimamente en Madrid, hoy en ignorado paradero, se le cita para que el día 10 de mayo, y hora de las doce, comparezca ante el Juzgado municipal núm. 15, de esta capital, sito en el paseo del Prado, núm. 30, a celebrar el juicio de faltas núm. 603, de 1956.

(B.—2.021)

##### JUZGADO NUMERO 22

José Espinosa Alcaraz, de dieciséis años de edad, hijo de Miguel y de Josefina, natural de Madrid, y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 9 de mayo, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 174, de 1957, se sigue contra el mismo por hurto, previniéndole que podrá asistir acompañado de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.874) (B.—2.060)

Francisca Fernández, cuyas demás circunstancias personales se ignoran, y en ignorado paradero, comparecerá ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito

en Velázquez, 52, quinto, el día 9 de mayo, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 175, de 1957, se sigue contra la misma por hurto, previniéndole que podrá asistir acompañada de los testigos y medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.875) (B.—2.061)

Victoria Sáiz Muñoz, de veintinueve años de edad, casada, anteriormente domiciliada en la calle del Amparo, número 29, tercero, y José Martín Expósito, de treinta años de edad, soltero, hijo de Tomás y de Isidra, natural de Madrid, anteriormente domiciliada en esta capital, calle Lino, núm. 60, y hoy ambos en ignorado paradero, comparecerán ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en Velázquez, 52, quinto, el día 9 de mayo, y hora de las doce de la mañana, a la celebración del oportuno juicio verbal de faltas que con el núm. 925, de 1957, se sigue contra los mismos por hurto, previniéndoles que podrán asistir acompañados de los testigos y medios de prueba de que intenten valerse.

(G. C.—1.958) (B.—2.089)

##### JUZGADO NUMERO 24

Eusebio Palencia González, de veintidós años de edad, de estado soltero, de profesión obrero, natural de Madrid, domiciliado en el mismo, carretera de Aragón, 130, y en la actualidad en ignorado paradero, por la presente se le cita a fin de que el día 16 de mayo de 1957, y hora de las once de su mañana, comparezca ante la Sala audiencia de este Juzgado, sito en la calle de Bravo Murillo, núm. 357, para asistir a la celebración del juicio de faltas núm. 593, de 1956, por lesiones, que contra el mismo y otros se sigue.

(G. C.—1.760) (B.—2.051)

##### VILLAREJO DE SALVANES

Seguí Moya (Pablo), de cuarenta y seis años, casado, industrial, y vecino de Méjico, conductor, y propietario del turismo, matrícula de Méjico, n.º 9-28-29, domiciliado en Descarter, núm. 95, como presunto responsable de los daños ocasionados en accidente de circulación, comparecerá ante este Juzgado comarcal, sito en la Casa Ayuntamiento, principal, el día 10 de mayo, y hora de las once, provisto de los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.888) (B.—2.113)

##### GETAFE

El señor Juez comarcal de esta villa, en providencia dictada en el juicio de faltas núm. 142, de 1956, se ha servido señalar para la celebración del juicio el día 8 de mayo, a las once de la mañana, en la Sala audiencia de este Juzgado, con el fin de que sirva de cédula de citación al denunciante, Enrique Hernández García, en ignorado paradero, a quien se previene que de no comparecer le parará el perjuicio a que hubiere lugar en derecho.

(G. C.—1.756) (B.—2.053)

##### JEREZ DE LA FRONTERA

En proveído dictado por el señor Juez municipal de este distrito, en el juicio de faltas seguido en este Juzgado con el núm. 954, de 1956, por daños al excelentísimo Ayuntamiento de esta ciudad, contra Irene Elena Carvallo de la Ro-coelambre, en la actualidad en ignorado paradero, se ha mandado citar a las partes, a fin de que el día 8 de mayo, y hora de las diez y treinta, comparezca ante este Juzgado y en su Sala de audiencia, sito en la planta baja del Palacio de Justicia, para la celebración del correspondiente juicio de faltas, con los medios de prueba de que intente valerse.

(G. C.—1.792) (B.—2.047)

EL BOLETIN OFICIAL de la provincia de Madrid se publica diariamente, excepto los domingos

IMPRENTA PROVINCIAL  
CALLE DEL DOCTOR ESQUERDO, 46  
TELEFONO 25 33 02